

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7447** INMUEBLES PATOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Órgano de Administración de la mercantil Inmuebles Patos, S.A., ha acordado proceder a realizar la convocatoria formal de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, para lo cual se convoca a todos los accionistas, en la Calle Elfo, número 138, código postal 28027 de Madrid, a las dieciocho horas del día 16 de diciembre de 2021, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del día 17 de diciembre de 2021, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma, quedando suprimida completamente la redacción del citado artículo, vigente hasta la aprobación, en su caso, del presente punto:

"Las convocatorias de las Juntas Generales se harán por el Consejo de Administración, mediante email, email certificado, carta individualizada remitida por correo certificado o burofax con acuse de recibo al domicilio que cada uno de los socios haya designado al efecto o en el que conste en la documentación de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes.

Por excepción, la forma y plazo de la convocatoria de la Junta General para tratar sobre el traslado internacional del domicilio social, se regirá por las disposiciones legales especiales que sean de aplicación. En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión, el lugar de celebración, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, pudiéndose hacer constar la fecha en que se llevará a cabo la Junta en segunda convocatoria, mediando siempre un plazo mínimo de veinticuatro horas."

Segundo.- Información por parte del órgano de administración de los alquileres suscritos desde la celebración de la última Junta y de los rendimientos obtenidos.

Tercero.- Identificación del uso indebido de los inmuebles de la sociedad por algún socio y sometimiento a la aprobación de la Junta General de las cantidades pendientes de pago, con toma de decisión, en su caso, de inicio de acciones judiciales tendentes al recobro de las citadas cantidades.

Cuarto.- Información por parte del órgano de administración, de la retirada de los inmuebles propiedad de la sociedad de todos aquellos muebles y enseres que

no sean propiedad de la sociedad, o llegar a acuerdos puntuales de compra por la sociedad.

Quinto.- Aprobación de desinversión de los inmuebles no estratégicos para la sociedad.

Sexto.- Posible escisión de la empresa en dos sociedades una de alquiler residencial y otra de alquiler industrial.

Séptimo.- Posible disolución de la sociedad con el objeto de intentar superar las diferencias existentes entre los socios.

Octavo.- Deuda de Don Joaquín Cabral García.

Noveno.- Informe de la situación financiera, legal y laboral de la empresa.

Décimo.- Informe sobre las gestiones para la venta del barco y el pantalán, en virtud del acuerdo alcanzado por la junta el 6 de mayo de 2021.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Se les informa a los socios, de que se encuentra a su entera disposición en el domicilio social, cuantos informes y documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los socios el derecho a la obtención de copia de forma inmediata y gratuita, en caso de que lo deseen. Igualmente, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, y sin perjuicio de cualquier otro derecho legal o estatutario que pudiera asistir a los accionistas, los socios, a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad, la documentación que fuera necesaria y que legalmente sea exigible, en relación a los puntos del orden del día que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Se les informa adicionalmente, de que al amparo de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración requerirá la presencia de notario que levante acta de la junta general.

Madrid, 2 de noviembre de 2021.- El Administrador, Joaquín Cabral Martínez  
Vara de Rey.

ID: A210059775-1